



CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Que, la Constitución del Ecuador, en su Art. 265 establece que el sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre la Función Ejecutiva y las Municipalidades;

Que, el art. 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el suplemento del Registro Oficial N.- 303 del 19 de octubre del 2010 consagra que la administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, en cumplimiento a la Ley, ha ejercido las acciones legales conducentes a la designación del cargo de Registrador de la Propiedad del Cantón Mera;

Que, el Reglamento del concurso de merecimientos y oposición para la selección y designación de registradores de la propiedad, de acuerdo a la resolución N.- 001-DINARDAP-20110, del 24 de diciembre del 2010, establece los lineamientos para la designación del Registrador de la Propiedad.

Que, la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Mera, establece los parámetros para la designación del Registrador de la Propiedad en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, en caso de ausencia definitiva.

Los participantes del concurso para el nombramiento de la o el Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, deberán cumplir los siguientes requisitos considerados indispensables para el ejercicio del cargo:

1. Ser de nacionalidad ecuatoriana;
2. Ser mayor de 18 años y estar en pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;
3. Ser Abogado o Abogada de los Tribunales de Justicia del Ecuador, por lo menos dos años antes de la convocatoria para el concurso para la designación de Registrador de la Propiedad;
4. Haber ejercido la profesión con probidad notoria por lo menos tres años antes de la convocatoria;
5. No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en de estado insolvencia fraudulenta declarada judicialmente;
6. No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos según lo dispuesto en la Constitución y en la Ley;

Los aspirantes a Registrador de la Propiedad del Cantón Mera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, deberán adjuntar además a la solicitud de postulación los siguientes documentos:

- a) Copia certificada de la cédula de ciudadanía;
- b) Copia certificada del certificado de votación del último proceso electoral;
- c) Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales de no estar impedido para el desempeño de un cargo público.

Las o los postulantes presentaran además de la documentación requerida, lo siguiente:

- d) Solicitud formal de postulación con la indicación del cargo, lugar y el cantón para el que postula;
- e) La hoja de vida de la o el postulante; y;
- f) Los documentos que acrediten los títulos académicos, experiencia laboral y otros méritos como cursos, seminarios, maestrías, especializaciones.



La documentación se presentará en originales o copias autenticadas ante el Notario Público, debidamente organizadas y foliadas secuencialmente.

El o la postulante señalará su domicilio, así como la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

La presentación de los documentos de las o los interesados en participar en el concurso de méritos y oposición para el cargo de Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, presentarán en la Unidad de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, oficina ubicada en el segundo piso del Edificio Municipal, calles Francisco Salvador Moral 362 y Velasco Ibarra, de la Parroquia Matriz de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, la recepción de los documentos se efectuará **desde el día lunes 08 de Julio- del 2013, hasta el día viernes 12 de junio del 2013, de 08H00 a 13H00; y, de 14H00 a 16H00.**

La calificación del concurso de méritos y oposición será sobre cien puntos (100), divididos en méritos y oposición de la siguiente manera:

- 1.- Cuarenta y dos puntos por méritos; y,
- 2.- Cincuenta y ocho puntos para el examen de oposición.

El puntaje obtenido en las pruebas por las y los postulantes, se notificará en el correo electrónico señalado y en la página web www.municipiomera.gob.ec.

La remuneración mensual unificada de la o él Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera será la determinada en la Resolución N.- MRL-2011-000025.

La o el Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, como Máxima Autoridad administrativa y representante legal y judicial del Registro de la Propiedad del Cantón Mera, durara en su cargo por un periodo fijo de 4 años, desde la fecha de la emisión del respectivo nombramiento.

La calificación y puntaje para el concurso de méritos y oposición se realizará en atención a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Mera; el Reglamento del concurso de merecimientos y oposición para la selección y designación de los Registradores de la Propiedad, así como las bases del concurso..

Atentamente,

Msc. Mirian Jurado Tamayo
ALCALDESA DEL CANTON MERA